

## INDICE

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_FJCR142_20210304105517_2021_4356.pdf		1	2 - 2
3	PROVIDENCIA.pdf	10231472_20210304_105506.pdf	1	3 - 3
4	INFORME-ESTABILIDAD.pdf	10231574_20210304_105507.pdf	1	4 - 4
5	PROPUESTA.pdf	10231842_20210304_105509.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	10231844_20210304_105511.pdf	1	6 - 6

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/4356**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 04-03-2021 10:55:06)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA CREDITO MISMA AREA DE GASTO IGUALDAD

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA256: 227ECE58D0568EE432D4C18E1CA633C8360BF5F8155763481EAE810636F0694D

CSV: 81279D38A4B0750CF009 Fecha de inserción : 25-02-2021 13:17:45

**Resguardo del documento: INFORME-ESTABILIDAD.pdf**

SHA256: 88C6960C4CE6BA94A960536A10AAFEC135D73ED4FEB8D6B1FCB0CAB667BC468D

CSV: E8F1386C7BF18EA9AABB Fecha de inserción : 26-02-2021 08:00:43

**Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf**

SHA256: 47718C7685A5BCC7DA48229979D84721CE543ED480EC4F2751D9705A7362FFD5

CSV: 6E1234FFBD7C5251ECBB Fecha de inserción : 25-02-2021 10:35:55

**Resguardo del documento: DECRETO.pdf**

SHA256: 3E4F185C294C0B9EA899CA7DAA3E3A50945B6219576F80DC734F4E9D7B9BBE64

CSV: B90890A5EF0E251C29BE Fecha de inserción : 03-03-2021 07:57:08



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPT 8/2021 GEX 4356/2021  
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO  
MISMA AREA DE GASTO IGUALDAD**

## **PROVIDENCIA DE INICIO**

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2021, al día de la fecha prorrogado 2020 financiado con baja en otra aplicación del mismo, y vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social, Igualdad Y RRHH

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2020

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 25/2/2021

**Código seguro verificación (CSV)** 8127 9D38 A4B0 750C F009



81279D38A4B0750CF009



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**Expte 8/2021 GEX 4356/2021**

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA DE GASTO  
IGUALDAD**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, a día de la fecha prorrogado 2020, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2020.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el Expediente 8/2021 de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo I y II del presupuesto de gastos.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020 para los ejercicios 2020-2021.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**E8F1 386C 7BF1 8EA9 AABB**



E8F1386C7BF18EA9AABB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 26/2/2021

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPTE 8/2021 GEX 4356/2021  
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO  
MISMA AREA DE GASTO IGUALDAD

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE  
ÁREA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y RRHH**

Ante la necesidad de gasto en la aplicación de Actividades área de igualdad, de cara a acometer los proyectos del Pacto de estado 2020/2021, no existiendo crédito suficiente en la aplicación a imputar el mismo, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 afectando la baja a aplicaciones de personal de esta misma área que contemplan plazas vacantes según lo siguiente:

ALTAS		BAJAS	
31-231-22612	7.087,68	31-231-13000	1.339,29
		31-231-13002	1.630,63
		31-231-16000	972,65
		31-231-12001	1.177,69
		31-231-12100	561,73
		31-231-12101	550,56
		31-231-12103	91,87
		31-231-16001	763,26
	7.087,68		7.087,68

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde CASADO GARCIA MARIA DOLORES el 25/2/2021

Código seguro verificación (CSV) 6E12 34FF BD7C 5251 ECBB



6E1234FFBD7C5251ECBB



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

## DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 8/2021(GEX 4356/2021) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, al día de la fecha prorrogado 2020,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTAS		BAJAS	
31-231-22612	7.087,68	31-231-13000	1.339,29
		31-231-13002	1.630,63
		31-231-16000	972,65
		31-231-12001	1.177,69
		31-231-12100	561,73
		31-231-12101	550,56
		31-231-12103	91,87
		31-231-16001	763,26
	7.087,68		7.087,68

La modificación se entenderá hecha sobre el presupuesto una vez se apruebe definitivamente.

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**B908 90A5 EF0E 251C 29BE**



B90890A5EF0E251C29BE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 3/3/2021  
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 3/3/2021